



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de mayo de 2009

No. 83

## SUMARIO:

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 08/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE SUSPENDE LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES, DEL 27 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL AÑO 2009, POR PARTE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 587-A1, 1370, 1495, 494-B1, 1458, 1348, 451-B1, 452-B1, 448-B1, 445-B1, 447-B1, 446-B1, 1336, 1337, 537-A1, 1464, 1343, 585-A1, 591-A1, 1501, 1499, 1482 y 493-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1503, 1504, 1505, 602-A1, 1533, 1557, 1489, 1491, 1470, 1469, 1468, 1483, 1485, 1486, 1487, 1484, 1498, 1490, 1426 y 1588.

CONVOCATORIA 2009 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 3, 25, 27, APARTADO A, FRACCION II, 31, FRACCION III, 32 FRACCION VI, 42 APARTADO A, FRACCIONES II, IX Y X, APARTADO C, FRACCIONES I Y III, Y TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 7 FRACCIONES XIII Y XXIX, 9 FRACCION IV Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO (VIGENTE EN TERMINOS DEL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY EN VIGOR); 1, 3 Y 59 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE MEXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia del Ejecutivo Estatal, en la que se integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación de los delitos, y para el debido cumplimiento de sus atribuciones forma parte de ella, el Instituto de Servicios Periciales, el que en términos de la Ley Orgánica, su Reglamento y la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales, entre sus funciones, cuenta con la de expedir los certificados de no antecedentes penales.

Que derivado de la contingencia de salud que prevalece en el Estado de México, por la epidemia denominada influenza porcina, se considera necesario que los días 27 de abril al 6 de mayo del año 2009, se suspenda la expedición de certificados de no antecedentes penales, con la finalidad de proteger a la población usuaria de algún peligro de contagio, amén de que por su importancia o trascendencia justificada, sea indispensable la expedición del referido certificado.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 08/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE SUSPENDE LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES, DEL 27 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL AÑO 2009, POR PARTE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Con el objeto de no poner en riesgo la salud de los usuarios del servicio y en apoyo a la contingencia de salud que prevalece en el Estado de México, se suspende la expedición de certificados de no antecedentes penales, los días 27 de abril al 6 de mayo del año 2009, en sus horarios habituales, por parte del Instituto de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y esta disposición se extenderá en caso de considerarse necesario, conforme a las instrucciones que establezcan la Secretaría de Salud Federal o Estatal, así como las autoridades correspondientes.

**SEGUNDO.-** En el caso, de que por su importancia o trascendencia, se justifique la expedición de algún certificado de no antecedentes penales, éste se expedirá, previo los trámites correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días señalados o los que con posterioridad se tengan a bien ampliar.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.

**LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en contra de ALMA AMADOR RODRIGUEZ y ARTURO RODRIGUEZ MONTIEL, expediente 244/08, por autos de fechas tres y diecinueve de marzo del año dos mil nueve, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, señaló "... las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en la casa de interés social identificado con la letra "C", perteneciente al lote diez, de la manzana treinta y nueve, así como el derecho a un cajón de estacionamiento el cual forma parte de la misma unidad privativa, del conjunto de interés social denominado "Los Alamos", ubicado en la carretera federal México-Cuautla, kilómetro cuarenta y uno punto cinco, San Gregorio Cuautzingo, Rancho Santa María Atoyac, municipio de Chalco, Estado de México, con la superficie, linderos y medidas descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo de conformidad con el artículo 486 fracción I del Código Adjetivo Civil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales serán publicados por dos veces en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos

necesarios al Juez competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se contemple. ...".- México, D.F., a 23 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.  
 587-A1.-27 abril y 11 mayo.

---

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GRUPO PETROPOL, S.A. DE C.V., número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en lote 4-B, colonia Agrícola Santa María Caliacac, en el municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 11'002,413.00 (ONCE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta del promedio de la suma de los avalúos rendidos por los peritos de la actora, de la demandada, de perito del acreedor tercero llamado a juicio y del perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su debida publicación por tres días dentro de nueve días en: México, D.F., a 19 de marzo del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1370.-20, 24 abril y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 83/09.

DEMANDADO: CESAR ALEMAN ROSALES.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, dictado en el expediente número 83/2009, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por BEATRIZ SANTANA GONZALEZ, en contra de CESAR ALEMAN ROSALES, se ordenó se emplace por medio de edictos a CESAR ALEMAN ROSALES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor CESAR ALEMAN ROSALES en base a lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha dieciséis de marzo de dos mil uno contrajo matrimonio civil con el señor CESAR ALEMAN ROSALES, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el oficial número tres de Toluca, México, de dicha relación procrearon a un hijo de nombre AXEL JOSAFAT ALEMAN SANTANA, quien actualmente cuenta con la edad de seis años, manifestando que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Loma Dorada s/n, pueblo Santiago Tlacotepec, Toluca, México y que el domicilio actual de la suscrita es el ubicado en Loma Dorada s/n, pueblo Santiago Tlacotepec, Toluca, México, por otro lado refiere que el último domicilio del demandado del que tuvo conocimiento lo fue el ubicado en calle Loma Dorada sin número, pueblo Santiago Tlacotepec, Toluca, México, quien manifiesta que al principio de su relación, esta era más o menos llevadera, sin embargo que su matrimonio comenzó a deteriorarse sin motivo ni justificación alguna, situación que tolero y paso por alto y que derivado de lo anterior en el mes de septiembre del año dos mil tres, sin recordar el día exacto el ahora demandado salio a trabajar y no regreso. Y desde el día en que la abandonó, no ha vuelto a saber nada de él, desconociendo su paradero hasta el momento actual.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintidós del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1495.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 17/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES, manifestando que en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro celebró contrato de compraventa con GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES, respecto del inmueble ubicado en lote dieciséis, manzana dos, de la calle Adolfo López Mateos, colonia Central Michoacana, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, entregándole desde esa fecha la posesión del inmueble mencionado, poseyéndolo desde entonces de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de dueño, realizándole las mejoras necesarias y pagando las contribuciones relativas al mismo, por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A.- Del señor GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES, la usucapión a mi favor sobre el inmueble identificado como el lote dieciséis de la manzana dos de la calle Adolfo López Mateos, de la colonia Central Michoacana, en el municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine". Por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de marzo del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

494-B1.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 912/2006.

En los autos del juicio intestado a bienes de VERA MORENO EFRAIN de nacionalidad mexicana, lugar de nacimiento Toluca, México, edad de 45 años, estado civil soltero, padres JOAQUIN VERA y MARIA MORENO, día del fallecimiento 22 de junio de 1985, succión denunciada por MARIA DE LA LUZ y OLGA MARIA DEL PILAR ambos de apellidos VERA MORENO, en su carácter de hermanas del autor de la sucesión, por lo que se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar en la presente sucesión, para que comparezcan al local de este Juzgado Duodécimo de lo Familiar del Distrito Federal, a hacer valer sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimientos Civiles.

Publicarse por dos veces en diez días.-México, D.F., a 24 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. J. Leticia Velasco Flores.-Rúbrica.

1458.-24 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ELVIRA GOMEZ GOMEZ, promueve en el expediente número 107/09, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto al predio urbano identificado como lote diez manzana dos, de la Ex Hacienda de San Antonio Xala, municipio de Axapusco, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.80 metros y colinda con vía de ferrocarril, al sur: 55.00 colinda con lote 24, al oriente: 33.30 metros colinda con lote 9, al poniente: 41.00 metros colinda con calle de Yucas. Con una superficie aproximada de dos mil doscientos dos metros, con treinta y nueve centímetros cuadrados. El cual lo adquirió en fecha cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato de compraventa celebrado con CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES. Obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, a (07) siete de abril del año dos mil nueve. Visto el escrito presentado por ELVIRA GOMEZ GOMEZ, atento a su contenido se provee, a la parte actora en el presente juicio se le tiene por presentada con su escrito de cuenta y en atención a que en autos consta todos y cada uno de los informes rendidos por las autoridades y dependencias correspondientes, se ordena mediante edictos, emplazar a la parte demandada CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES, con los requisitos y formalidades establecidas por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1348.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MODESTO TORBOLA CIRIACO.

MARIA ELENA EDITH FRAGOSO SANTILLAN, en el expediente marcado con el número 454/08-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1-A, de la manzana 31 treinta y uno, calle Privada del Colegio número nueve 09, de la colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.05 veinticuatro punto cero cinco metros con calle hoy Privada del Colegio, al sur: 22.60 veintidós punto sesenta metros con lote 1-B, al oriente: 13.30 trece punto treinta metros con límite de propiedad, al poniente: 20.05 veinte punto cero cinco metros con límite de propiedad, con una superficie total de 377.57 trescientos setenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el hoy demandado MODESTO TORBOLA CIRIACO en fecha veinticinco 25 de diciembre de 1990 mil novecientos noventa, en la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole la posesión y que desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado las copias simples ce traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de marzo del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

451-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/2008-2.  
CESAR DE JESUS VERGARA SABBAGH.

CARLOS BAEZA HERRERA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Juárez número 307 (trescientos siete) o 325 (trescientos veinticinco), en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haberlo adquirido por medio de contrato privado de compra celebrado con el señor CESAR DE JESUS VERGARA SABBAGH, y del cual se encuentra en posesión en calidad de dueño desde la fecha que lo adquirió en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Rafael Huescas, al sur: 10.00 metros con servidumbre de paso, al oriente: 16.00 metros con mismo vendedor, y al poniente: 16.00 metros con mismo vendedor, con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a veintuno de enero del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

452-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 594/2007, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MIGUEL DOMINGUEZ CARBAJAL en contra de Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, S.A. y OTROS, se le hace saber que la parte actora MIGUEL DOMINGUEZ CARBAJAL, le demanda la usucapión, respecto del terreno ubicado en la calle Paseo Zoquilt, lote 41, manzana 17, letra "A" en el fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A. del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 840.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros con Paseo Zoquilt, al sur: 20.00 metros con Campo de Golf 3, al oriente: 42.00 metros con lote 40, y al poniente: 42.00 metros con lote 42, que dice haber adquirido de ROSA MARIA ALVAREZ en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve,

entre otras prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor del suscrito. b).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en propietario, c).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el boletín judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

448-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 573/2005.

DEMANDADO: MARCO POLO VARELA MORALES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD Y CANCELACION DE ESCRITURA.

LOURDES PADILLA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad y cancelación de escritura pública 31,879, emitida por el Notario Público Tres de Toluca, México, de cuatro de octubre del año dos mil para efectos de las anotaciones respectivas que emanan de la suscripción de dicho instrumento público, mediante el cual MACLOVIA PEÑUÑURI VALVERDE, por medio de su apoderado HUGO LIMON TORRES, vende a MARCO POLO VARELA MORALES, el predio identificado como lote de terreno 60, manzana 60, de la calle Bosques de Suiza, número 12, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 59 y calle Bosques de Suiza, al sur: 20.00 metros con lotes 47, 48 y 49, al oriente: 10.00 metros con lote 61, al poniente: 14.14 metros con lotes 50 y 51, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, la nulidad, cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanan de la inscripción registral de compraventa materializada por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a favor de PERLA LILIANA, NANCY OLIVIA y LUIS FELIPE de apellidos DELGADILLO MORALES, representados por sus padres MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, así como de la inscripción del usufructo vitalicio a favor de MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, la nulidad de la escritura pública 39,881, otorgada ante el Notario Público Número 96 de esta ciudad, de fecha dieciséis de julio del año dos mil, mediante el cual MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, adquieren el usufructo vitalicio del citado inmueble, y se deje subsistente y válido el asiento registral original de fecha 8 de mayo de 1975, en el cual es titular la persona moral PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el pago de los daños y perjuicios por la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la actividad o pasividad de los codemandados en contra de la actora y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad,

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

445-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICENTE PACHECO ROJAS.

Por este conducto se le hace saber que: LUIS ALBERTO PACHECO ORDAZ, le demanda en el expediente número 864/2008, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote ubicado en calle Eucalipto número 167 lote de terreno número 17, de la manzana 12, del fraccionamiento La Perla en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que detallaré en el capítulo de hechos de la presente demanda. B).- Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusieran infundadamente a las prestaciones que se le reclaman en la presente demanda. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- El cien por ciento del inmueble materia del presente juicio lo posee en concepto de propietario de forma pacífica, continúa y pública por autorización del C. VICENTE PACHECO ROJAS, desde el día 25 de febrero del año dos mil, fecha en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el C. VICENTE PACHECO ROJAS, tal y como dice lo acredita con el contrato de compraventa que en original acompaño a la demanda. 2.- La posesión que ha ejercido sobre el predio ya descrito con antelación ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, y nunca ininterrumpida, desde el día que entro en posesión, es decir, el día veinticinco de febrero del año dos mil, por lo que ha transcurrido el término legal requerido para la procedencia de mi demanda, asimismo hace mención que con recursos de su propio peculio le ha hecho mejoras al inmueble para poder habitarlo en compañía de su familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño sobre el inmueble, materia de este juicio. 3.- Señala además que con el certificado de inscripción folio 7094, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, México, que anexo de fecha 14 de agosto del dos mil ocho, acredita que el lote de terreno ubicado en calle Eucalipto número 167 lote de terreno número 17, de la manzana 12, del fraccionamiento La Perla en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de VICENTE PACHECO ROJAS, bajo la partida 711, volumen 175, libro primero, sección primera, de fecha 4 de agosto de 1987. 4.- Para la identificación plena del inmueble que pretende usucapir, señala que consta de una superficie total de 120.75 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros colinda con lote 16, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 18, al oriente: en 8.00 metros colinda con lote 46, al poniente: en 8.10 metros colinda con calle Eucalipto. 5.- El inmueble descrito con anterioridad nunca ha sido afectado, ni limitado por alguna autoridad fiscal de la entidad o federal, toda vez que a la fecha manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones, probando su dicho plenamente con el certificado que expide el C. Registrador Público de la Propiedad y

del Comercio, en el cual se aprecia que el mismo no reporta gravamen alguno, ni declaratoria de uso, reserva o destino. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, de esta ciudad y en el boletín judicial, expedidos en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

447-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que REA CAMACHO ELIGIO ROBERTO, le demanda en los autos del expediente 498/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, del lote tres, manzana treinta y cuatro, de la colonia Valle de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Valle de Cabuérniga número 11-4, supermanzana siete, departamento cuatro, colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie de cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, (59.95 m2), del cual tiene la posesión y lo ostenta desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de manera pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se origine en virtud de que el actor no ha dado motivo alguno para interponerlo. Fundo su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compraventa con el hoy demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, sobre el inmueble marcado como casa dúplex No. 512 de grupo 34 de la supermanzana 7, con número oficial 11-4, de la calle de Valle de Cabuérniga del conjunto habitacional Valle de Aragón, zona norte de Nezahualcóyotl, Estado de México, circunstancia que acreditó con el referido contrato. 2.- En consecuencia del hecho anterior el ahora demandado le entregó la posesión física y material del inmueble desde el día mencionado en el hecho que antecede, misma posesión que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario como lo acreditara en el momento procesal oportuno, en la celebración del contrato de compraventa le entregó un original del mismo, así como el contrato de compraventa que celebrara con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., que hace constar la compraventa realizada entre el señor VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, en su calidad de comprador y con la persona moral antes indicada en calidad de vendedora, así como de recibos que acreditan el pago de diversos gastos administrativos, documentos que anexo a la demanda hecha valer. 3.- Refiere que el inmueble materia del juicio se encuentra inscrito y registrado a favor de la persona moral y en contra de quien en este acto endereza la demanda BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha treinta de abril del año dos mil ocho, y que anexo al escrito de demanda como base de su acción. 4.- Manifiesta que desde que le dieron posesión del inmueble objeto del presente juicio ha realizado actos de dominio

sobre el mismo, pagando impuestos respecto del predio y agua. 5.- Que el terreno materia de la litis, que posee de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe a la vista de todos y en calidad de propietario, tiene una superficie total de 59.95 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.98 metros y linda con muro de cubo de patio de servicio en 7.63 metros y linda con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros y en 2.13 metros linda con muro de patio posterior, al sur: en 5.98 metros linda con muro de cubo de escalera y 5.76 metros linda con muro medianero al departamento dos, al oriente: en 1.34 metros con muro de cubo de patio de servicio en 4.21 metros linda con muro de fachada y en 1.25 metros linda con muro de cubo de escalera y al poniente: en 3.06 metros linda con muro de cubo de patio posterior y en 3.74 metros linda con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres, hacia arriba con loza de la azotea y hacia abajo con loza del departamento dos, indiviso veintitrés punto treinta y seis por ciento, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 3377, del volumen 627-C, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a favor de persona moral BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. 6.- Desde que me fue entregada la posesión del inmueble materia de la litis, ha construido de su propio peculio, como lo demostrará durante el juicio, con los documentos y los testigos de nombres ALEJANDRO ALCOCER SERRANO y JOSE ANTONIO REA CAMACHO, personas a quienes les consta lo referido en la demanda. 7.- El actor considera que ha operado la usucapión a su favor, en virtud de que ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128 y 5.130 fracción I, del Código Civil en la entidad. 8.- Por todo lo anterior, considera que se han cumplido todos los requisitos para que opere en su favor la usucapión respecto del inmueble materia del presente juicio, por lo que solicita que por medio de sentencia se declare que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble materia de la litis, en consecuencia, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales y en su lugar se inscriban los del actor y toda vez que se desconoce su domicilio y que no fue posible localizarse, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, se ordenó por este medio, emplazarlo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

446-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ.

En el expediente número 860/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANDREA SANCHEZ CERA en contra de VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ. B.- La liquidación de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Dentro de los hechos se manifiesta la actora:

1.- En fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno contraje matrimonio civil con el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Toluca, México... 2.- De dicha unión procreamos dos hijas de nombres ANDY ELIZABETH y CESAR ALEJANDRO de apellidos GARCIA SANCHEZ, quienes actualmente cuentan con una edad de diecinueve y veintidós años... 3.- Para efectos de competencia de El Tribunal, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Encino condominio 27, lote 5, casa 104, Prados de Tollocan, en esta ciudad de Toluca, México... 4.- El domicilio actual de la suscrita es el ubicado en calle privada Calzada San Mateo, número 8, San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, México. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el último domicilio del demandado del que tengo conocimiento fue el ubicado en calle Encino condominio 27 lote 5 casa 104 Prados Tollocan, en Toluca, México... 6.- Al principio nuestra relación era más o menos de que mi aún esposo no aportaba lo necesario para sobrevivir... 7.- Derivado de lo anterior el mes de julio de dos mil tres, sin recordar el día exacto, el ahora demandado salió a trabajar y no regresó, razón por la cual el día veintinueve de agosto de dos mil tres acudí al DIF para solicitar de mi aún esposo, pensión alimenticia para mis menores hijos y la suscrita, iniciándose el acta número DIF/602/03...

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose, al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial; se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1336.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

LEOPOLDO MAURICIO BELTRAN ESPINOZA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 93/2007, relativo al Juicio Controversia de Familiar, promovido por LEOPOLDO BELTRAN RAMIREZ, en contra de MARIA DE LOURDES ESPINOZA RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La cancelación de pensión alimenticia que conviniéramos en el juicio divorcio voluntario que celebrara el suscrito y la demandada; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, se le emplaza a LEOPOLDO MAURICIO BELTRAN ESPINOZA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, barrio La Palma, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista

y boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Sultepec, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1337.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JESUS MORALES LARA.

En los autos del expediente número 612/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SABINA MORALES HERNANDEZ en contra de JESUS MORALES LARA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazar por medio de edictos a JESUS MORALES LARA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado. La actora reclama en el juicio: A) Que mediante resolución judicial se declara que me he convertido en propietario de una fracción de 56.10 metros cuadrados, marcada con la letra C, ubicada en un predio mayor del lote 115, de la manzana 12, de la calle Tecamachalco número 102, en la colonia San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepanitla.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

537-A1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RAUL RIZO MARTINEZ y LAURA GARCIA PEREZ DE RIZO MARTINEZ.

En los autos del expediente número 747/2008-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por BLANCA ALICIA SALDAÑA MEDINA en contra de RAUL RIZO MARTINEZ y LAURA GARCIA PEREZ DE RIZO MARTINEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha primero de abril del dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo,

previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio: A) La declaración de prescripción positiva (usucapión) en mi favor, respecto del lote de terreno número sesenta y ocho, de la manzana treinta y ocho B, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en el municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México y construcción que en el mismo se encuentra; B) Como consecuencia de lo anterior, ordena se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de los demandados y se haga la inscripción a favor de la suscrita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los catorce días del mes de abril del dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica. 537-A1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

JOSE RODRIGO AGUILAR COBOS.

En los autos del expediente marcado con el número 515/08-1, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ORDAZ TOVAR FELISA en contra de JOSE RODRIGO AGUILAR COBOS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de abril del año dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE RODRIGO AGUILAR COBOS, para que dentro de término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles, la actora le reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial por sentencia definitiva que soy propietario del inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata número uno, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho y calle Herrerita, en la colonia San Francisco Cuautlalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; b).- Como consecuencia de tal declaración judicial la desocupación legal y entrega del inmueble cuya reivindicación reclamo, en su caso con su frutos y acciones; c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este municipio de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, se expiden a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

537-A1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 122/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por J. EDWIGIS JIMENEZ TRENADO, en contra de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA y JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ, por auto de fecha uno de abril del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a los demandados JESUS MORALES LARA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, y fijándose además en los tableros de los estrados de este juzgado una copia íntegra de la resolución, haciéndole saber de manera sucinta que las prestaciones de la demanda entablada por la actora son: Prestaciones que se reclaman de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA y JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ: III. La prescripción positiva por usucapión de predio ubicado en lote 10, manzana 8, sección octava, del ex ejido de San Rafael Chamapa, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA y que actualmente ante catastro quedo registrado con la calle Valentín Gómez Farías, lote 10, manzana 8, de la colonia Olímpica Radio, Segunda Sección, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53698 y como consecuencia de ello la declaración por sentencia judicial firme de que el suscrito se ha transformado de poseedor a propietario del predio en cuestión. IV. El pago de gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se origine hasta su total terminación. Señalando los siguientes hechos. En fecha 15 de diciembre de 1989, el suscrito tomó posesión en calidad de dueño, del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 08.00 m y linda con calle V. Gómez F.; al sur: mide 08.00 m y linda con lote No. 9; al oriente: mide 15.00 m y linda con lote No. 3; al poniente: mide 15.00 m y linda con lote No. 12. Posesión que adquirí por virtud de un contrato de compra venta, celebrado entre el suscrito y el señor JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien a su vez había adquirido dicho inmueble del señor BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA, como se acredita en el contrato que en original acompaño a la presente demanda. Siendo el caso que el predio que poseo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la ciudad de Naucalpan, Estado de México, bajo partida 784, del volumen 330, del libro primero, sección primera del año de 1978, el cual se encuentra inscrito a favor de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA, del cual he tenido la posesión durante veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, de manera ininterrumpida por el tiempo necesario para la prescripción a mi favor la propiedad, teniendo la realización de los actos de dominio correspondientes. Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de lo señalado se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le serán hechas en términos de las no personales.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

537-A1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE 15/2008.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LOPEZ BELMAN MARCO ANTONIO y ROSA ANGELICA ALBOR GUEVARA, expediente 15/2008, Secretaría "A", el Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en vivienda de tipo interés social, identificada con la letra D, sujeta al régimen de propiedad y condominio, constituido sobre el lote 3, manzana 17, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente II, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, en la cantidad de \$ 133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Milenio", su fijación en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 16 de abril del 2009.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1464.-27 abril y 11 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 036/2008, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ BELLO en contra de JORGE CERON ROMANO, por las razones y motivos que indica, la Jueza Familiar del distrito judicial de Otumba, con residencia en Tecamac, México, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JORGE CERON ROMANO, por edictos, por edictos. A continuación se enuncia una relación sucinta de la demanda inicial. MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ BELLO, por su propio derecho demanda de JORGE CERON ROMANO, en la vía ordinaria civil de divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con fundamento en las fracciones XI, XIII del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- La guarda y custodia definitiva, de nuestras menores hijas DANIELA NICTE y ANGELICA de apellidos CERON CHAVEZ, a favor de la suscrita; C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia para la suscrita y nuestras menores hijas; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber al demandado JORGE CERON ROMANO, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, prevenido para el caso de que pasado el tiempo del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1343.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE: 43/2002.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.... en contra de GUSTAVO ECHIGOYEN SANCHEZ .... el C. Juez Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil nueve.

El C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado "Departamento de interés social número 501, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, denominado "Manantial", lote 4, manzana I, del conjunto urbano tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número del pueblo de Buenavista, en el municipio de Tultitlán, Estado de México", haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate la cantidad de \$239,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes.

Para su publicación deberán publicarse en el periódico "Rumbo de México", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate.-Notifíquese.-México, D.F., abril 17 del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

585-A1.-27 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta capital hace saber que el uno de abril y doce de marzo ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por JOSE PEREZ TORRES en contra de MARIA ELENA CERDAN ASSAD con expediente número 544/07, señaló las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en casa dúplex "A", condominio número 141 de la calle Fuente de Leones, Lomas de Tecamacalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,637,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta sobre el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, en los Estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico el Diario de México.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".-México, D.F., a 13 de abril de 2009.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil, Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

591-A1.-27 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 536/2004.  
 SEGUNDA SECRETARIA.

JULIAN SALAZAR GOMEZ y MIGUEL YAÑEZ ALCANTARA.

ALBERTO DIAZ SIERRA, le demanda a MIGUEL YAÑEZ ALCANTARA, Representante legal de JULIAN SALAZAR GOMEZ, las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad del contrato de compraventa ad corpus, respecto del inmueble que se identifica contiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 58.00 metros con lote número cuatro, al sur: en dos líneas, la primera de: 48.40 mts. con calle Fresnos y la segunda 10.20 mts. con lote número dos, al oriente: 58.25 mts. con calle 27 de Septiembre; al poniente: en dos líneas, la primera 34.80 mts. con lotes número uno y dos, y la segunda: 25.20 mts. con propiedad de la Sra. Mara Medina. Teniendo una superficie aproximada de: 3,091.38 m2. ubicado en calle Fresnos, sin número, del municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, que se celebró el día (29) veintinueve de marzo del año (2004), dos mil cuatro, ante la fe del Licenciado JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ, titular de la Notaría Pública número 72, del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, bajo la escritura número 44,200 del volumen 2,460, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad, bajo el libro I, sección I, partida 1608, en la foja 142 vuelta, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro; lo anterior, porque la parte vendedora no se encontraba legitimada para dar en venta el inmueble antes descrito, así como por las razones y motivos que se precisan en el hechos que integran esta demanda.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la inscripción y cada una de las anotaciones realizadas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo el libro I, sección I, partida 1608, en la foja 142 vuelta, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro; así como la cancelación y tildación del instrumento notarial número 44,200, del volumen 2,450 de fecha (29) veintinueve de marzo del año (2004), dos mil cuatro, pasado ante la fe del Licenciado JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 72, con residencia en esta Ciudad.

Asimismo ALBERTO DIAZ SIERRA, demanda de JULIAN SALAZAR GOMEZ, LAS PRESTACIONES SIGUIENTES:

A).- Como consecuencia de cada una de las prestaciones que anteceden, el otorgamiento y firma de escritura, ante fedatario público, en virtud de la celebración del contrato de compraventa de fecha primero de marzo del año dos mil cuatro, respecto del inmueble que se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 58.00 metros con lote número cuatro, al sur: en dos líneas, la primera de: 48.40 mts. con calle Fresnos y la segunda 10.20 mts. con lote número dos; al oriente: 58.25 mts. con calle 27 de Septiembre; al poniente: en dos líneas, la primera 34.80 mts. con lotes número uno y dos, y la segunda 25.20 mts. con propiedad de la Sra. Mara Medina. Teniendo una superficie aproximada de: 3,091.38 m2. ubicado en calle Fresnos, sin número, del municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, lo anterior en virtud de las razones y motivos que se precisan en los hechos de la presente demanda.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación en los antecedentes registrales, por el C. Tenedor de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Texcoco, Estado de México, e inscripción de la fracción del terreno que se reclama a favor del suscrito ALBERTO DIAZ SIERRA.

C).- Para el caso de que no opere la acción principal de nulidad de la escritura número 44,200 del volumen 2,460, de fecha (29) veintinueve de marzo del año (2004) dos mil cuatro, pasada ante la fe del notario público número 72, de esta ciudad, se le reclama el saneamiento por evicción, en términos de la cláusula marcada como "II", del contrato de compraventa de fecha (01) primero de marzo del año dos mil cuatro, celebrado entre el hoy demandado y el suscrito, y en términos de lo dispuesto por el artículo 7.373 del Código Civil, se obligue al enajenante de mala fe hoy demandado, a devolver la cantidad de \$1,230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el precio real que se pagó por el bien enajenado, tal y como desprende de los hechos que integran la presente demanda.

D).- Como consecuencia de la prestación anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 7.373 del Código Civil, se obligue al enajenante de mala fe hoy demandado, al pago de los daños y perjuicios.

E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, para el caso de que los demandados llegaran a oponerse temerariamente a la misma.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el cuatro de febrero del año dos mil nueve, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano Jurisdiccional, copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, 22 de abril del año 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1501.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

DOMINGO LORENZO VALENCIA SE LE HACE SABER QUE:

En los autos del expediente número 416/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA MAYA MOLINA, en su carácter de apoderada legal de la señora JUANA MOLINA SUAREZ, en contra de MIGUEL CLETO BELLOTA, PETRA MIRELES MAYA y MARTHA CLETO MIRELES, demanda las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de que mi representada tiene mejor derecho para poseer la fracción de terreno y construcción con todos sus frutos y accesiones mismo que más adelante describiré).

2.- La restitución de la referida fracción de terreno y construcción, con todos y cada uno de sus frutos y accesiones.

3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

Argumentando como hechos que en fecha 10 de mayo de 1960 JUANA MOLINA SUAREZ, adquirió mediante contrato de cesión a título gratuito que hizo a su favor el señor DOMINGO LORENZO VALENCIA, quien a su vez adquirió por compra venta que le hizo al señor FRANCISCO VALENTE, el 15 de enero de 1922, un terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado sobre la carretera denominada El Charco Amomolulco.

Los demandados al dar contestación a la instaurada en su contra reconviene de JUANA MOLINA SUAREZ y DOMINGO LORENZO VALENCIA, las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad absoluta del contrato de cesión a título gratuito celebrado por éstos el diez de mayo de mil novecientos sesenta, respecto del terreno motivo de este juicio.

B).- Como consecuencia, se deje sin producir efecto jurídico alguno el contrato de cesión a título gratuito.

C).- El pago de daños y perjuicios que la señora JUANA MOLINA SUAREZ, les ha ocasionado con motivo del contrato del que se pide su nulidad.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ignorando su domicilio por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, la Juez del conocimiento ordenó emplazarlo por este medio, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Lerma, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.- Rúbrica.

1499.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

JAIME LOPEZ GUTIERREZ.

La señora ANGELICA RAMIREZ MACIAS, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 339/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La declaración de terminación de la sociedad conyugal; C).- La guardia y custodia del menor LEDYN ESLI LOPEZ RAMIREZ; D).- La pensión alimenticia para la suscrita y para el menor LEDYN ESLI LOPEZ RAMIREZ; E).- El pago de gastos y costas judiciales, señalando como hechos de su demanda, que: 1.- En fecha veinticuatro de octubre del dos mil cinco, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado JAIME LOPEZ GUTIERREZ, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio, como anexo uno; 2.- Que en un inicio de la vida conyugal era común y factible en convivencia

matrimonial, ya con el paso del tiempo a mi cónyuge se le amargo un poco el carácter, comportándose de manera hostil, maltratándome, golpeándome, asimismo llegó al grado de abandonar el domicilio conyugal el pasado veinticuatro de agosto del año dos mil seis y hasta la fecha se desconoce su paradero; 3.- Establecieron su domicilio conyugal en el poblado de Puerto de Jalpan, en Tejupilco, México; 4.- Bajo protesta de decir verdad, durante el tiempo que vivimos en común matrimonio, procrearon un hijo nacido el veintinueve de julio del dos mil seis, en Tejupilco, México, como lo acredito con el acta de nacimiento expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, razón por la cual solicita sea concedida la guarda y custodia del menor LEDYN ESLY LOPEZ RAMIREZ, así como la pensión alimenticia. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 14 de abril del dos mil nueve.- Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1482.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1428/2008.

C. MARIA MARGARITA GONZALEZ ROSAS.

El C. JOSE CARLOS PEREYRA ORTIZ, le demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; b).- El pago de gastos y costas que origine el juicio; fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que la demandada abandonó el domicilio conyugal desde el veinte de enero del año dos mil, se encuentran separados por más de dos años. Que el último domicilio que se conoce de la demandada es el ubicado en Carmelo Pérez número 530, colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, y por ignorarse su domicilio actual, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

493-B1.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 6990/198/08, C. GERMAN PINEDA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Miguel Negrete, número 13, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.10 m con Juan, Herlinda y Bárbara Pineda Ordóñez, al sur: en 22.64 m colinda con Carlos Pineda Ordóñez, al oriente: en 10.10 m colinda con calle Miguel Negrete, al poniente: en 5.80 m colinda con María Luisa Pineda Ordóñez. Con superficie de 133.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1503.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 6988/196/08, C. LEONEL PINEDA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Miguel Negrete, número 13, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 10.14 y 2.50 m con Arturo Pineda Ordóñez, al sur: en 11.80 m colinda con Salvador Pineda Ordóñez, al oriente: en 10.10 m colinda con patio común, al poniente: en 10.30 m colinda con Lázaro Anaya Maya. Con superficie de 119.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1504.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 6989/197/08, C. SALVADOR PINEDA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Miguel Negrete, número 13, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m y 3.00 m con Leonel Pineda Ordóñez y patio común, al sur: en 16.00 m colinda con canal de Riego o Andador, al oriente: en 13.59 m colinda con Ma. Luisa Pineda Ordóñez, al poniente: en 7.40 m colinda con Lázaro Anaya Maya. Con superficie de 152.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1505.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 1286/21/09, C. RAFAEL PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Nani, ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Santa Ana Jilotingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.00 m linda con camino público, al sur: en 45.00 m colinda con Juan Ortiz, al poniente: en 27.00 m colinda con Esperanza Torres de Mayen. Con superficie de 607.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

602-A1.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 16302/517/08, ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepozan", ubicado en domicilio conocido, actualmente Av. Ernesto Zedillo Ponce de León s/n, Bo. San Vicente Bajo, Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.10 m con Efrén Torres Zepeda, al sur: 25.70 m con canal de Regadío, al oriente: 28.00 m con Daniel Vargas R. y camino vecinal, al poniente: 17.00 m con Anastacio Vargas Reyes. Superficie aproximada de 519.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de abril de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

602-A1.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 4594/389/2008, C. JOSE AGUSTIN COLIN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle 25 de Diciembre, de la colonia Navidad número 46, en San Fernando, del municipio de

Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con lote 48; al sur: 38.00 m con lote 44; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en dos líneas la primera de 6.00 m y la segunda 3.00 m con calle Prolongación 25 de Diciembre. Con una superficie de 283.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4596/391/2008, C. IVAN IBAÑEZ DE LA ROSA y LIZBETH AGUIRRE VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mote, localizado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.72 m con área de derecho de vía del Río; al sur: en 3 líneas, la primera 34.45 m con Isabel Ibáñez de la Rosa, la segunda 6.33 m con acceso particular, la tercera 15.34 m con Antonio Ibáñez de la Rosa; al oriente: 28.91 m en una sola línea y colinda con Melitón Ibáñez; al poniente: 26.15 m en una sola línea con Guadalupe Pérez. Con una superficie de 1,506.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4629/424/2008, C. MARTIN PALMA ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cambio, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.38 m con Catalina García Calderón; al sur: 14.39 m con Luis Nieves Velásquez; al oriente: 7.08 m con andador de acceso; al poniente: 7.91 m con Angel Urbina. Con una superficie de 107.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 3549/259/2008, C. PEDRO AGUILAR PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Bardi, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.27 m con calle Morelos; al sur: 12.23 m con Antonio Aguilar Peña; al oriente: 17.54 m con calle privada sin nombre; al poniente: 17.41 m con Elodia Aguilar. Con una superficie de 227.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4617/412/2008, C. EVA MARIA ESQUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maestranza, lote 22, manzana D, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4618/413/2008, C. VICTOR HUGO VELASCO GASPARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno de Entendimiento, lote 21, manzana 9, de la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con calle Retorno de Entendimiento. Con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4637/432/2008, C. PEDRO SOLIS NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan del Río, lote 11, manzana 14, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con lote 12; al sur: 33.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 8.50 m con calle Juan del Río. Con una superficie de 305.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4636/431/2008, C. MARIA ELENA QUINTANA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre, lote 4, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide

y linda: al norte: 33.50 m con lote 3; al sur: 33.60 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con calle 25 de Diciembre; al poniente: 8.00 m con calle 6 de Enero. Con una superficie de 268.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4635/430/2008, C. HERIBERTO LEON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Trilladero, en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.86 m con Cerrada Nogal; al sur: 16.64 m con Andador Trilladero; al oriente: 17.33 m con Enrique León Cabrera; al poniente: 2.34 m con Andador Trilladero. Con una superficie de 138.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4628/423/2008, C. BRUNO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa, en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.60 m con calle o cerrada; al sur: 16.30 m con Manuel Puerta; al oriente: 15.70 m con Lucio Galindo; al poniente: 15.80 m con calle sin nombre. Con una superficie de 251.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4627/422/2008, C. JORGE OROZCO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Barrio de Villagómez, en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Fabiola Orozco Bobadilla; al sur: en dos líneas la primera 12.70 m y la segunda 3.08 m con María del Carmen Bobadilla López; al oriente: 11.54 m con Salomón Ramírez Matilde; al poniente: 9.92 m con paso de servicio. Con una superficie de 166.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4620/415/2008, C. LUIS RUIZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepozan, en la población de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.14 m con camino; al sur: 14.67, 7.26 y 4.95 m con Juan Luis Roque; al oriente: 27.37 m con Simón Moreno; al poniente: 20.63 m con camino. Con una superficie de 504.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4622/417/2008, C. PABLO JIMENEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 18, colonia Sección Siete del S.U.T.G.D.F., colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle San Fernando; al poniente: 10.00 m con lote 27. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4623/418/2008, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hueyatlaco Diagonal 3 No. 37, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 31 de T.; al sur: 10.00 m con Diagonal No. 3; al oriente: 25.00 m con lote 36; al poniente: 25.00 m con lote 38. Con una superficie de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4619/414/2008, C. ROBERTO CESAR BRAVO IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Fracción de Terreno, en el paraje denominado Maye del pueblo de San Bartolomé

Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.74 m con Lillian Bravo Ibáñez; al sur: en dos partes de 7.37 m y 3.58 m con Manuel Chacón Lavín; al este: 8.61 m con Israel Bravo Ibáñez; al oeste: en dos partes la primera de 2.84 y la segunda de 5.96 m con andador de acceso. Con una superficie de 102.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4634/429/2008, C. MARIA TOMASA ROSALES BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia sin número, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.42 m con Armando Limón y servidumbre de paso; al sur: 12.51 m con Leonardo Flores Reyes; al oriente: 20.21 m con Andrés Flores Reyes; al poniente: 20.38 m con Apolinar Cortés. Con una superficie de 253.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4631/426/2008, C. JOSE GUADALUPE BARAJAS CARTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 1, manzana 3, de la calle Concordia, de la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.20 m con propiedad particular; al sur: 8.40 m con calle de la Concordia; al oriente: 15.27 m con lote 2; al poniente: 20.20 m con calle Voluntad. Con una superficie de 226.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4630/425/2008, C. MARIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paralela 1, lote 8, manzana E, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.10 m con lote 7; al sur: 18.10 m con Paralela 1; al oriente: 12.10 m con propiedad privada; al poniente: 11.20 m con lote 8 Bis. Con una superficie de 210.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4621/416/2008, C. LEOBARFO PEREZ ISIDRO e INES HERNANDEZ MORA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Pasito de Montecito, en la Cuarta cerrada del Andador paraje El Pasito, lote 4, manzana 6, de la localidad de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.185 m con Prisciliano Díaz Bastida; al sur: 14.407 m con Juan Zepeda Nava; al oriente: 14.632 m con Victoria Lira Hernández y Graciela Espinoza Aldama; al poniente: 15.007 m con Cuarta Cerrada del paraje El Pasito. Con una superficie de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4624/419/2008, C. ANGELA TORRES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número del paraje denominado La Puerta, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Pedro Camacho Ramírez; al sur: 33.00 m con Catalino Puerta Pérez; al oriente: 14.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 14.00 m con Catalino Puerta Pérez. Con una superficie de 462.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4440/381/2008, C. MARGARITA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Boda", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.50 m con camino privado, al sur: 20.50 m con Emiliano Juárez Peña, al oriente: 16.06 m con Heriberta Eusebia Peña Reyes, al poniente: 16.06 m con Catalina Peña Reyes. Con una superficie aproximada de: 330.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4439/380/2008, C. ROSALIO IBAÑEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Julio Ibáñez Mendoza, al sur: 11.50 m con carretera D.D.F., (Acueducto Lerma), al oriente: 25.00 m con Hipólito Ibáñez Romero, al poniente: 29.00 m con Sotero Ibáñez Romero. Superficie de: 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4438/379/2008, C. GRISELDA JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de La Unión sin número, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.60 m con Mario Pérez del Río Pérez, al sur: 11.33 m con Samuel Valerio, al oriente: 13.80 m con Leonorilda Jiménez Martínez, al poniente: 15.27 m con Mario Pérez del Río Pérez. Con una superficie de: 122.99 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4435/376/2008, C. SERGIO MARCELO SOLIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno ubicado en avenida México número 6 de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: tiene dos líneas por separados la primera mide 3.31 m con Avenida México, la segunda 3.84 m con Francisca Flores Méndez, al sur: tiene dos líneas, por separados la primera 5.70 m con drenaje, la segunda 1.20 m con Francisca Flores Méndez, al oriente: 25.35 m con Tobías Pérez Morales, al poniente: en cuatro líneas, la primera: 3.40 m, la segunda 4.81 m, la tercera 8.01 m y la cuarta 9.77 m todas las líneas con Francisca Flores Méndez. Con una superficie de: 135.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4434/375/2008, C. IRENE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia sin número de la población de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.35 m con Alberto Torres Salinas, al sur: 15.00 m con Alvaro Herrera Mendoza, al oriente: 9.40 m con Alberto Torres Salinas, al poniente: 16.10 m con calle Juan Escutia. Con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4430/371/2008, C. SILVIA AGUIRRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Maye", de la calle Jacarandas sin número del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.23 m con Octavio Ibáñez Moreno, al sur: 17.57 m con Raymundo Pérez Juárez, al oriente: 30.94 m con calle Acueducto Lerma, al poniente: 35.50 m con calle Jacarandas. Con una superficie de: 399.157 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4428/369/2008, C. MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.30 m con Juan Sánchez Alcántara, al sur: 15.35 m con Martín Jiménez Martínez, al oriente: 24.90 m con Manuel Silva (finado), al poniente: 25.18 m con calle. Con una superficie de: 383.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3918/294/2008, C. MARGARITA CONCEPCION PULIDO TOBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 16 de Septiembre sin número, paraje denominado "Puerta", poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 7.772 y 6.289 m con camino, al sur: 10.106 m con propiedad privada, al oriente: 22.130 m con propiedad de Irene Medina Barrón, al poniente: en dos líneas de 8.190 y 12.094 m con propiedad de señora Paula. Con una superficie de: 231.100 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4904/524/2008, C. ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Capilla, en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Luis López Hernández, al sur: 15.00 m con Ofelio Nicolás García, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Ofelio Nicolás García. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4859/497/2008, C. BRIGIDA CARILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Gumina, calle cerrada de Coatepec, sin número en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ubalda Fuentes Juárez, al sur: 10.00 m con Agustina Ramírez Sandoval, al oriente: 20.00 m con Andador y Ubalda Fuentes Rodríguez, al poniente: 20.00 m con Castulo García Rodríguez y Pedro Isidro. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3559/269/2008, C. JOAQUINA MATILDES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Monsoy, en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Crisóforo Roque, al sur: 15.00 m con Salvador Piña, al oriente: 8.75 m con Santiago Roque, al poniente: 8.56 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 129.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4883/503/2008, C. ALMA D. MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.40 m con Cirilo Pablo Melchor Juárez, al sur: 8.60 m con Octavio Alberto Martínez Urbina, al oriente: 12.60 m con Hilaria Melchor Juárez, al poniente: 13.45 m con andador cerrada Villa Gómez. Con una superficie 110.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3916/292/2008, C. ESTEBAN MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daji", Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de la primera de: 4.70 m con calle, la segunda de 10.00 m con propiedad privada, al sur: 14.50 m con Tiburcio Ramírez Pérez, al oriente: 31.10 m con Víctor Villar Limón, al poniente: en dos líneas, la primera de: 14.10 m con propiedad privada, la segunda de: 17.00 m con propiedad privada. Con una superficie: 284.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3317/293/2008, C. LILIA ESTHER LUGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Las Palmitas", población de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.146 m con propiedad privada, al sur: 8.201 m con privada Belisario Domínguez, al oriente: 10.785 m con América Arisbett Zamora Lugo, al poniente: 13.706 m con Graciela Lugo Morales. Con una superficie: 123.157 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3919/295/2008, C. BENJAMIN RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Rincón, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m con calle Pino Suárez, al sur: 8.35 m con Araceli Ramírez Bautista, al oriente: 19.80 m con Gloria Fonseca Becerril, al poniente: 20.60 m con Alfonso Ramírez Pera. Con una superficie de: 164.035 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3545/255/2008, C. CRECENCIO PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Moni, en calle 16 de Septiembre, esquina Juárez sin número del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México,

mide y linda: al norte: 8.80 m con Margarita Villar Aguilar, al sur: 13.30 m con Irma Pérez del Río Romero, al oriente: 19.40 m con Francisco Solís Mendoza, al poniente: en dos líneas de la primera: 9.50 m con avenida 16 de Septiembre y la segunda de 13.80 m con Miguel Pérez Mejía. Con una superficie de: 235.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4441/382/2008, C. SERGIO RUBI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.749 m con calle 2 de Abril número 2, al sur: 10.270 m con Amalia Rubi Pérez, al poniente: 29.341 m con Cirila Pérez Ortiz, al oriente: 28.437 m con calle Rayón. Con una superficie: 302.667 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4409/350/2008, C. SANTA TERESA NICOLAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juante", poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con acceso privado de 5.00 m, al sur: 10.00 m con Atanacio Ibáñez, al oriente: 29.00 m con Atanacio Ibáñez y callejón de entrada y andador, al poniente: 23.00 m con Eusebio Mendoza. Con una superficie: 241.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3527/237/2008, C. ESTEBAN GARCIA BEJARANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Banti del pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al sur: 12.20 m con Nicolás García, al norte: 14.45 m con Mateo Sánchez, al oriente: 13.70 m con Avenida Emiliano Zapata, al poniente: 16.60 m con Lorenzo Torres. Con una superficie: 193.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3540/250/2008, C. ALEJANDRO VEGA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Añuni Kuntée del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Alfonso Ramírez Pera, al sur: 6.00 m con calle Independencia, al oriente: 26.90 m con Pedro Pérez Pérez, al poniente: 25.00 m con Pascual Pérez Pérez y María Luisa Pérez Villar. Con una superficie de: 155.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente No. 8277/71/08, MYRTHA PATRICIA PEÑA SAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en Avenida Popo, en San Lorenzo Chimalpa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Avenida Popo; al sur: 11.50 m con predio de Xaciel Eduardo Peña Sambrano, al oriente: 55.00 m con Clemencia Castañeda Quijano; al poniente: 55.00 m con Andrés Castro Neri. Con una superficie total de 632.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 460/16/09, C. VALENTIN GIRON PARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Cerrada Primero de Mayo sin número, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada Primero de Mayo; al sur: en 10.00 m colinda con propiedad de Merced González; al oriente: en 22.00 m colinda con propiedad de Juan Bacilio; al poniente: en 22.00 m colinda con Pedro Cabral. Con superficie de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 669/19/09, C. GLORIA DOMINGUEZ BRACCHINI quien también acostumbra usar el nombre de GLORIA DOMINGUEZ DE A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado actualmente en calle 20 de Noviembre, colonia Benito Juárez 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Alberto Chávez, al sur: en 13.00 m colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: en 05.00 m y colinda con propiedad de la misma vendedora, al poniente: 05.00 m colinda con José Martínez. Con una superficie de 65.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 9125/235/08, C. SIMONA CRUZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 2ª Cerrada de Luis Andrade sin número, colonia San Isidro La Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.70 m colinda con Evelia Ramírez de la Cruz y Margarito Cruz Noguez, al sur: en 17.30 m con Juana Tenorio Angeles, al oriente: en 9.30 m colinda con Juana Pichardo, al poniente: en 7.70 m colinda con 2ª Cerrada de Luis Andrade. Con una superficie de 144.22 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 9124/234/08, C. MANUELA VALENCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Rojo Gómez sin número, colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con calle Rojo Gómez, al sur: en 10.00 m con Félix de Santiago Mora, al oriente: en 25.00 m colinda con Juan Lugo, al poniente: en 25.00 m colinda con Gerardo Lule Hernández. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 8070/226/08, C. MARIA DEL REFUGIO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cerrada Pirules sin número,

colonia Vicente Guerrero 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con José Eleno Aguilar, al sur: en 10.00 m con calle Cerrada Pirules, al oriente: en 30.00 m colinda con Nicanor Mireles, al poniente: en 30.00 m colinda con Juan Aguilar Sánchez. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 8068/224/08, C. PAOLA MENDOZA BRAVO y LAURA MENDOZA BRAVO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Jaime Nuno número 31, colonia San Isidro La Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.47 m colinda con lote 9, al sur: en 19.35 m con lote 7, al oriente: en 7.00 m colinda con área de donación, al poniente: en 7.00 m colinda con calle Jaime Nuno. Con una superficie de: 135.91 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 8069/225/08, RODRIGO MIGUEL RAMIREZ PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cerrada El Sabino sin número, colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.10 m colinda con Cerrada El Sabino, al sur: en 31.50 m con Genaro Inclán Franco, al oriente: en 20.30 m colinda con andador, al poniente: en 20.80 m colinda con Sirano Zúñiga Cásarez. Con una superficie de 604.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 79/10/09, ELIZABETH PEDROZA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir de propiedad particular ubicado en Prolongación de Galeana s/n,

de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Prop. de la Sra. Patricia Romero Hernández, al sur: 26.00 m con Prop. de la Sra. Margarita García López, al oriente: 10.00 m con Prop. de la Sra. Esperanza García Millán, al poniente: 10.00 m con entrada a el Patricio. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los diez días del mes de marzo de 2009.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Exp. 80/11/09, RICARDA MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle Adolfo López Mateos s/n, del pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 7.00 m con Benigno Arizmendi Arizmendi, al sur: 7.00 m con la calle Adolfo López Mateos, al oriente: 30.00 m con los señores Juan Pablo y Reyes Habacuc Arizmendi Méndez y la Sra. Julia Reza, al poniente: 30.00 m con el señor Benigno Arizmendi Arizmendi. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los diez días del mes de marzo de 2009.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE EL ORO**  
**E D I C T O**

Exp. 107/08/09, TERESA SEGUNDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Ndaró" Tercera Sección, en la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m nuevamente hace una vuelta al oriente: 11.00 m hace una escuadra nuevamente al norte: de 21.70 m con los C. Rubén Cruz López y Marco Antonio Alejo López, al sur: 32.80 m con callejón privado de los Hnos. Casio Cárdenas, al oriente: 16.20 m con Pedro Cecilio Hernández Casio, al poniente: 10.00 m con carretera San Lorenzo Atlacomulco. Con una superficie aproximada de 517.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello. El Oro, México, a 27 de febrero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O S**

Expediente No. 7903/55/08, ISAIAS RIVERA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Atzayatlá, ubicado en calle Baja California Número 20, en la Delegación de San Diego Huehualco perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.88 m con calle Baja California; al sur: 18.85 m con Río; al oriente: 195.00 m con Hilario Padilla Ramírez; al poniente: 204.20 m con Ambrosia Ramírez Jiménez. Con una superficie total de 3,750.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7902/54/08, MIGUEL ANGEL LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Cuecuentla, ubicado en calle Bucareli s/n en la Delegación de Santa Isabel Chalma, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.80 m con Jorge Roa, al sur: 38.05 m con Margarito Soriano Aguilar, al oriente: 12.00 m con calle Bucareli, al poniente: 10.95 m con Guadalupe Sánchez Reyes. Con una superficie total de 407.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 4440/01/08, MARIA TERESA CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle de Las Flores, número 24, de la colonia Pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.55 m con calle América Latina, al sur: 15.30 m con calle de Las Flores, al oriente: 18.30 m con Propiedad Privada y al poniente: 12.25 m con Propiedad Privada. Con una superficie total de 238.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7631/51/08, ANTONIO LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Francisco Javier Mina, número 23-B, en el municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.71 m con Alejandra Leyte Morales, al sur: 5.78 m con Ignacio Leyte Morales, al oriente: 8.38 m con calle Francisco Javier Mina y al poniente: 8.35 m con Catalina Correa Ruiz y o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie total de 48.06 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 6915/08, ASIANA GONZALEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Pozo, ubicado en el poblado de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 85.30 m con Carmen González Pérez, al sur: 88.90 m con Antonio Flores González, al oriente: 45.50 m con carril, al poniente: 49.00 m con calle. Con una superficie total de 3,888.75 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7634/08, CLEMENTE REYNOSO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Cotziltla, ubicado en el municipio de Cocotiltán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 407.20 m con el señor Leobardo Hortiales; al sur: la misma medida y

linda con carril; al oriente: mide 25.14 m con terreno de San Andrés Metla; y al poniente: la misma medida y linda con carril. Con una superficie total de 10,237.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7630/50/08, ORLANDO LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.88 m con Boulevard Cuauhtémoc; al sur: 5.67 m con Alejandra Leyte Morales; al oriente: 8.38 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.35 m con Catalina Correa Ruiz y/o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie total de 48.30 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7117/08, VICTOR SERGIO CORDOBA GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Jerusalén, ubicado en Ayapango, de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.20 m con María Guadalupe Marcelo Castillo; al sur: 33.35 m con sucesión de María Ramos López; al oriente: 12.90 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 12.90 m con Javier Márquez Salvatierra. Con una superficie total de 435.76 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 5518/08, JUAN SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Iturbide número 7, en la población de Santa María Huexoculco, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Francisco Sandoval Martínez; al sur: 9.00 m con calle Iturbide; al oriente: 21.20 m con Cesilio Hernández; al poniente: 21.20 m con entrada y salida Centro. Con una superficie total de 190.80 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 5520/08, PABLO SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Iturbide, número 7, de la población de Santa María Huexoculco, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.41 m con Santos Sandoval Martínez; al sur: 9.40 m con calle Iturbide; al oriente: 21.20 m con entrada y salida Centro, al poniente: 21.20 m con entrada y salida Poniente. Con una superficie total de 199.28 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7396/46/08, MARIA BURGOS CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, perteneciente al municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 41.90 m con Amparo Vergara; al sur: 41.90 m con predio de Juan Nava Alvarez; al oriente: 20.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 20.00 m con Armando Alcocer. Con una superficie total de 838.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7398/48/08, JUAN CARLOS HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtlá, perteneciente al municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 52.31 m con Felipe Sánchez R.; al sur: 52.31 m con Eufrasia Espinoza de Carrasco, al oriente: 57.10 m con Florentino Tableros; al poniente: 60.45 m con servidumbre de paso. Con una superficie total de 3,074.51 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Expediente número 7397/47/08, MIGUEL GILDARDO SAN JUAN SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Xochitlalpan, ubicado en la comunidad de San Antonio Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.50 mts. con Rafael Chavarría, al sur: 32.00 mts. con calle Cuitláhuac, al oriente: 20.00 mts. con Isabel Chavarría, al poniente: 20.00 mts. con Nazario Luna, con una superficie total de: 710.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 7399/49/08, VICENTE MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Capultitla, ubicado en calle General Anaya, en el pueblo denominado Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle General Anaya, al sur: 10.00 mts. con

propiedad municipal, antes Manuel M., al oriente: 33.50 mts. con Tomás Alonso, al poniente: 33.50 mts. con Nazario Galicia L., con una superficie total de: 335.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 7658/53/08, IRMA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Tlalmamacotitla, ubicado en el poblado de Tepetlixpa, perteneciente al municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.40 mts. con Bernardo García Genis, al sur: 7.80 mts. con calle Sonora, al oriente: 9.30 mts. con Bernardo García Genis, al poniente: 10.20 mts. con callejón Sonora, con una superficie total de: 73.70 metros cuadrados.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

-1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8271/67/08, FLOR DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Nexpayantla, ubicado en el poblado de Santiago Cuahtenco, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.80 mts. con Bernardino Becerra, al sur: 22.80 mts. con calle Aldama, al oriente: 25.00 mts. con Rosaura del Valle Avilés, al poniente: 25.30 mts. con Elvía del Valle Avilés, con una superficie total de: 573.42 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8272/68/08, BLANCA ESTELA CORTEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Teclajapa, ubicado en calle Cerrada de la Paz, de la comunidad de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Emilio Enríques Flores, al sur: 14.50 mts. con Procopio Suárez Angeles, al oriente: 15.00 mts. con Cerrada de la Paz, al poniente: 15.00 mts. con barranca, con una superficie total de: 217.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

Expediente número 8806/08, BEATRIZ GOMEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Tenexpa, ubicado en las calles de Relox, esquina con Coronel Silvestre López, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.45 mts. con Edith Gabriela Gómez Rojas, al sur: 11.50 mts. con propiedad de la misma compradora, al oriente: 8.00 mts. con calle Relox, al poniente: 8.00 mts. con Edith Gabriela Gómez Rojas, con una superficie total de: 91.80 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8353/08, AMADA MENDOZA VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Puente de Navarro, ubicado en callejón Vista Alegre sin número, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.35 mts. con Albino Moreno, al sur: 43.35 mts. con Edmundo Campos Mendoza, al oriente: 10.50 mts. con Silvia Hernández Vda. De Castro, al poniente: 10.50 mts. con callejón Vista Alegre, con una superficie total de: 455.18 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto

de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

---

Expediente número 401/2009, JUAN GASPAR SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Los Ciruelos, ubicado en San Juan Coxtocan, perteneciente al municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Juan Flores, al sur: 21.37 mts. con carretera México-Cuautla, al oriente: 29.10 mts. con Virginia Martínez, al poniente: 20.90 mts. con calle sin nombre, con una superficie total de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

---

Expediente número 8467/08, MARIA ESTELA AGUILA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Caltenco, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 mts. con calle Lic. Atenógenes Santamaría, al sur: 19.00 mts. con propiedad de Reveriano Páez Hernández, al oriente: 8.80 mts. con Isabel Josefina Aguila Córdoba, al poniente: 8.80 mts. con calle de La Paz, con una superficie total de: 167.20 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

---

Expediente número 8466/08, ISABEL JOSEFINA AGUILA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Caltenco, perteneciente al municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.40 mts. con calle Lic. Atenógenes Santamaría, al sur: 9.40 mts. con propiedad de Reveriano Páez Hernández, al oriente: 8.80 mts. con J. Trinidad Pérez Gómez, al poniente: 8.80 mts. con María Estela Aguila Córdoba, con una superficie total de: 82.70 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

---

Expediente número 8116/60/08, VIRGILIO AGUILAR ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Xochicaltitla, ubicado en el pueblo de San Francisco Zentlalpan, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.70 mts. con Ma. Dolores Negrete González, al sur: 23.60 mts. con camino, al oriente: 124.80 mts. con Pilar Domínguez López, al poniente: 126.30 mts. con Dolores Galicia, con una superficie total de: 3225.37 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

---

Expediente número 8276/70/08, XACIEL EDUARDO PEÑA SAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la población de San Lorenzo Chimalpa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.50 mts. con predio propiedad de Myrtha Patricia Peña Sambrano, al sur: 11.50 mts. con camino sin nombre, al oriente: 60.00 mts. con Clemencia Castañeda Quijano, al poniente: 60.00 mts. con Andrés Castro Neri, con una superficie total de: 705.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de abril de 2009

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,** NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **21,767** del volumen **477**, de fecha **12 de marzo** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ANTONIO NAVA GARCIA** que formaliza la señora **ANA PATRICIA RUGARCIA IRIBE** como Albacea y Unica y Universal Heredera y Ejecutor respecto de dicha sucesión, manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
 RUBRICA.  
 NOTARIO No. 21 1489.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **11,844** (once mil, ochocientos cuarenta y cuatro), del Volumen **CCLXIV** (doscientos sesenta y cuatro), el día **diecisiete de marzo** del **dos mil nueve**, los señores **RODOLFO IRINEO OROPEZA GARCIA MORENO** y **LUCERO MARIA EUGENIA, ESTHER del ROSARIO, MONICA IVON, EMILIO y ERICK**, todos de apellidos **GARDUÑO OROPEZA**, en su carácter de Unicos y Universales Herederos a bienes de la señora **ESTHER EUGENIA OROPEZA GARCIA MORENO**, aceptaron la herencia del señor **RODOLFO OROPEZA ALVAREZ** y el señor **RODOLFO IRINEO OROPEZA GARCIA MORENO** aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 18 de marzo del 2009.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

1491.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 26 de Marzo del 2009.

Por instrumento Público número 33,949 (Treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve) Volumen DCXXI (Seiscientos veintiuno romano) de fecha trece de Noviembre de dos mil ocho, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126

(Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de la señora **MARIA DE LOURDES MENDEZ PEREZ**, en su calidad de única y universal heredera, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **MARIA DE LA LUZ MENDEZ PEREZ**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la única y universal heredera para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con la de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarias, en el Registro Público de la Propiedad y el archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
 1470.-27 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **34,385** del volumen **DCXXVIII** de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, a solicitud de los señores **MARIA TERESA RIVEROLL GONZALEZ Y RAFAEL ARIAS RIVEROLL**, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL FERNANDO ARIAS VALDEZ** también conocido como **RAFAEL ARIAS VALDEZ**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y un Periódico de Circulación Nacional

Toluca, de Lerdo, México a 15 de Abril de 2009

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
 1469.-27 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **34,456** del volumen **DCXXIX** de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, a solicitud de los señores **EVERARDO SOTELO RAMIREZ, CARLOS EVERARDO, JULIO CESAR Y KARINA**, todos de apellidos **SOTELO ESTEVEZ**, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ESTEVEZ ZEA**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con la de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y un Periódico de Circulación Nacional

Toluca, de Lerdo, México a 15 de Abril de 2009

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
 1468.-27 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEX.**
**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,240 de fecha 26 de enero del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO OCEGUERA PEREZ**, quien también fue conocido como **ALEJANDRO OSEGUERA PEREZ**, a solicitud de los señores **MARIA DEL ROSARIO CASILLAS FRANCO**, en su carácter de cónyuge superviviente y **JOSE ALEJANDRO** y **MARIA ABIGAIL** de apellidos **OSEGUERA CASILLAS**, en su carácter de descendientes directos en línea recta, en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALEJANDRO OCEGUERA PEREZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 14 de Abril del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

1483.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEX.**
**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,220 de fecha 23 de enero del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA MARTINEZ SOUZA**, también conocida como **MARGARITA MARTINEZ SOUZA**, a solicitud de las señoras **LAURA MARGARITA CASTRO MARTINEZ** y **ARACELI SUAREZ MARTINEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento

de las comparecientes con la señora **MARGARITA MARTINEZ SOUZA**, también conocida como **MARGARITA MARTINEZ SOUSA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 02 de abril del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

1485.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 48,641, volumen 963, de fecha 03 de abril del año 2009, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **GUSTAVO MINUTTI SCHIEVENIN**, compareciendo la señora **MARIA AMPARO SPEZZIA MIONI**, en su carácter de "única y universal heredera y albacea", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

1486.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 48,639, volumen 963, de fecha 03 de abril del año 2009, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA BANUET SALGADO**, compareciendo los señores **ARTURO EUDOSIO** y **MARIA EMMA** ambos de apellidos **CAMACHO BANUET**, en su carácter de "únicos y universales herederos y albacea" respectivamente, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

1487.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEX.**
**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,626, de fecha 25 de marzo del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ENRIQUETA BLADINIERES MARTEL**, a solicitud de los señores **MARIA ENRIQUETA SUSANA GONZALEZ BLADINIERES**, por su propio derecho y en representación de los señores **GUILLERMO LUIS**, **MARIA DEL SOCORRO**, **MARTHA CELIA** (también conocida como **MARTHA**), **JUAN ENRIQUE**, **ROSA MARIA**,

**MARIA CELIA** (también conocida como **CELIA NEHYLEY**) y **JOSE LUIS**, todos de apellidos **GONZALEZ BLADINIERES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores **MARIA ENRIQUETA SUSANA, GUILLERMO LUIS, MARIA DEL SOCORRO, MARTHA CELIA** (también conocida como **MARTHA**), **JUAN ENRIQUE, ROSA MARIA, MARIA CELIA** (también conocida como **CELIA NEHYLEY**) y **JOSE LUIS**, todos de apellidos **GONZALEZ BLADINIERES**.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1484.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

22 de Abril del 2009.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 89805, de fecha 22 de Abril del 2009, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ranulfo Vega López López, a solicitud del C. YOLANDA LOPEZ BAUTISTA, como albacea y Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

1498.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento **11,884** (once mil ochocientos ochenta y cuatro), del volumen **CCLXIV** (doscientos sesenta y cuatro), el día diecisiete de abril del dos mil nueve, los señores **PAULA RODRIGUEZ TREJO, ISABEL MARCELA ESTRADA RODRIGUEZ, SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ y MARIBEL PAULA ESTRADA RODRIGUEZ**, en su carácter de Unicos y Universales Herederos, a bienes del señor **APOLINAR ESTRADA MARTINEZ**, aceptaron la herencia y la señora **ISABEL MARCELA ESTRADA RODRIGUEZ** aceptó el cargo de **Albacea** protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de abril del 2009.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

1490.-28 abril y 11 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 30 de marzo de 2009.

**C. TERESA GAONA SALAZAR.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Restitución**, que promueve **OFELIO HINOJOSA COLIN y OTRO**, dentro del poblado de **SAN JUAN COAPANOAYA**, Municipio de **OCOYOACAC**, Estado de México; en el expediente **1060/2001**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuño, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **OCOYOACAC**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

1426.-23 abril y 11 mayo.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno del Estado**CONVOCATORIA 2009 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**

Lic. Carlos Sánchez Gasca, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.67, 2.68, 2.71, 2.211, 2.212, y 2.213 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 6 fracciones IV, IX, y II fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y en el Manual de Procedimientos para la incorporación de personas físicas y jurídico colectivas al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de mayo de 2008, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México, define la operación de medidas orientadas a preservar o mejorar el ambiente; establece las políticas que permitan controlar, mitigar, restaurar y revertir, en un contexto de racionalidad, los impactos ambientales que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión o por el aprovechamiento de suelo y sus recursos.
- II. Que es necesario valorar las modificaciones que la realización de obras o actividades industriales, comerciales y de servicios pueden provocar en el ambiente, que mediante la evaluación de manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, es posible prever el daño potencial que representan las mismas para la población, sus bienes y el ambiente en general.
- III. Que la Secretaría del Medio Ambiente es el órgano encargado de la formulación y ejecución de la política estatal en materia ecológica y de protección al ambiente; así como de establecer la acreditación y el control de prestadores de servicios ambientales que realicen estudios de impacto y riesgo ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán de satisfacer para su acreditación en dicho padrón.
- IV. Que es requisito indispensable, para evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, que hayan sido elaborados por personas físicas o jurídico colectivas que acrediten su validación ante la Secretaría del Medio Ambiente y siendo necesario unificar la documentación de los estudios y proyectos que deben presentarse por lo promotores de obras y actividades industriales, comerciales y de servicios, para someterlos al procedimiento de evaluación en la materia, en términos de las políticas, normas y criterios vigentes.

Tengo a bien convocar a toda persona física o jurídico colectiva interesada en obtener su incorporación en el padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental del Estado de México, bajo las siguientes bases:

**BASES**

**PRIMERA.-** Los interesados en inscribirse al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental, deberán presentar ante la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 2160, 2do. Piso, Colonia Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, solicitud por escrito en idioma español, dirigida al titular de esta Secretaría, el Mtro. Guillermo Velasco Rodríguez, Secretario del Medio Ambiente, especificando la materia de su interés (impacto, riesgo o ambas).

**SEGUNDA.-** La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y se cerrará a los 20 días hábiles de su apertura.

**TERCERA.-** Una vez que se haya cerrado el periodo de recepción de documentación, no se recibirán más solicitudes para la incorporación al padrón.

**CUARTA.-** Los interesados deberán acompañar su solicitud con la documentación correspondiente, conforme a los establecido en el **MANUAL PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL** publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de mayo de 2008.

**QUINTA.-** Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Medio Ambiente.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil nueve.

**DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL  
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CARLOS SANCHEZ GASCA  
(RUBRICA).**